

MARCO HISTÓRICO DE LA PARIDAD EN TODO

LIC. MARÍA ELVIA MAGAÑA SANDOVAL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL IEPC TABASCO Y COORDINADORA DE LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS AMCEE TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS

amcee

TABASCO



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

“La máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”

**Recomendación General No. 23. Vida política y pública.
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la
Mujer, ONU.**



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

LARGO Y SINUOSO CAMINO



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

Elvia Carrillo Puerto
logra ser la primera
diputada local en
México

1923

Derecho al voto en
elecciones
municipales (art.
115 constitucional)

1947

Sufragio universal para
las mujeres (art. 34
constitucional)

1953

Aurora Jiménez de
Palacios es la primera
Diputada Federal en
México

1954

Las mujeres votaron
por primera vez en
una elección
federal

1955

Las primera mujeres
senadoras (María
Lavallo y Alicia
Arellano)

1964

Primera mujer
gobernadora (Griselda
Álvarez, Colima)

1979

COFIPE
Promoción de mayor
participación de las
mujeres

1993

LARGO Y SINUOSO CAMINO



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

COFIPE

La cuota de género:
candidaturas a
diputaciones y
senadurías no mayores
al 70% para un mismo
género

1996

COFIPE

Cuota de género 70-
30, mujeres en listas
plurinominales en
una de cada tres
posiciones y
sanciones por
incumplimiento

2002

Protocolo para la
atención de la
violencia política
contra las mujeres

2016

Paridad política en
los cargos de elección
popular en los tres
niveles de gobierno

2019

Cuota de género 60-40, y
dos mujeres por cada
cinco candidatos en lista
plurinominal

2007

Se incluye en la Ley
General de Acceso de las
mujeres a una Vida Libre
de Violencia la violencia
política por razones de
género

2020

Movimiento pro igualdad
sustantiva
Paridad de género 50/50
candidaturas federal, estatal
y municipal

2014

Proceso electoral
histórico. Postulación
paritaria para gubernaturas

2021

IGUALDAD SUSTANTIVA



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO



Es el reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres, que fortalece su estatuto de ciudadanía y eleva su estándar de defensa, protección, garantía y difusión.

Es una medida definitiva que reformula la concepción del poder político, concibiéndolo como un espacio que debe ser compartido en partes iguales entre hombres y mujeres para configurar un nuevo contrato social para regir la vida en sociedades democráticas.

Reconoce la diferencia sexual como condición humana universal

DEMOCRACIA PARITARIA



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO



Es un modelo en el que la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres son ejes vertebradores de las transformaciones que asume un Estado responsable e inclusivo.

Tiene su fundamento en el principio jurídico de IGUALDAD SUSTANTIVA de los textos constitucionales.

¿QUÉ ES LA PARIDAD?



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



Es la participación equilibrada entre mujeres y hombres en el poder, en los puestos políticos y administrativos. Es la forma en que se materializa el principio de **IGUALDAD SUSTANTIVA**.

NO ES:



Una acción afirmativa

Una cuota mayor a favor de las mujeres

Una medida temporal para cerrar paulatinamente la brecha entre hombres y mujeres



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



La paridad de género refiere a la igualdad política entre hombre y mujeres y se garantiza con la asignación de 50 por ciento de candidatura a cargos de elección popular y nombramientos de cargo por designación para cada sexo.

Es un nuevo pacto social basado en la igualdad entre mujeres y hombres.



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

¿CUÁL ERA EL ESCENARIO ANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2019?

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN MÉXICO



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

MOVIMIENTO SUFRAGISTA
Derecho a votar y ser electas
1953

MOVIMIENTO PRO EQUIDAD
Cuotas de género 30% y 40%
2002

MOVIMIENTO PRO IGUALDAD SUSTANTIVA
Paridad de género 50/50 candidaturas
federal, estatal y municipal
2014

DEMOCRACIA PARITARIA
Paridad 50/50 tres poderes, niveles de
gobierno y organismos autónomos.
2019

GRADUALISMO DE LA CUOTA LA PARIDAD CONSTITUCIONAL EN MÉXICO



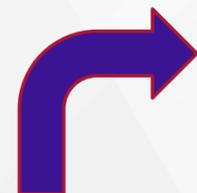
Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO

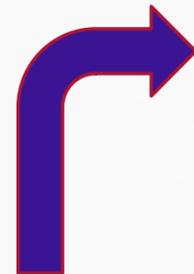


RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO



1993

Recomendación sin sanciones



1996

Cuota 70/30 sin sanciones



2002

Cuota 30/70 alternancia género RP, con sanciones, excepción por método selección directa.

2008

Cuota 40/60 alternancia género, excepción por método democrático.

REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

10/FEBRERO/2014



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



PARIDAD

- ➔ Mandato constitucional, candidaturas cargos de elección ámbito federal y congresos locales.
- ➔ Obligación en leyes secundarias, candidatural al Congreso de la Unión.
- ➔ Obligación en Constituciones Políticas y Leyes Estatales para Ayuntamientos (Obligación de armonización legislativa se tralada a los congresos locales).



**Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco**
"Tu participación, es nuestro compromiso"



**Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación**
IEPC TABASCO



**RED NACIONAL
DE CANDIDATAS**
amcee
TABASCO

¿QUÉ PASÓ DESPUÉS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2019?

PARIDAD EN TODO

PARIDAD TRANSVERSAL 2019



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

TRIBUNALES

CONGRESOS

GABINETES

GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y
MUNICIPAL

TRANSVERSAL

CANDIDATURAS

ÓRGANOS AUTÓNOMOS, ADMINISTRATIVOS Y JUSTISDICCIONALES

MÉXICO A LA VANGUARDIA



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

- ➔ Es el primer país que incorporó, como mandato constitucional, el principio de igualdad sustantiva y efectiva en materia de derechos políticos de las mujeres (2019).
- ➔ Es una medida definitiva que reformula la concepción del poder político. Lo político es un espacio que debe ser compartido en partes iguales entre hombres y mujeres.
- ➔ Configura un nuevo 'pacto social' para regir la vida en sociedades democráticas, plurales e incluyentes.

2021

6 NUEVAS GOBERNADORAS



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

Marina del Pilar
Ávila (MORENA)
BAJA CALIFORNIA

Índira Vizcaíno
(MORENA) COLIMA

Evelyn Salgado
(MORENA) GUERRERO

Layda Sansores (MORENA)
CAMPECHE

Lorena Cuéllar
(MORENA)
TLAXCALA

Maru Campos.
(PAN) CHIHUAHUA

2022

2 NUEVAS GOBERNADORAS

María Teresa
Jiménez (PAN)
AGUASCALIENTES

María Elena Lezama
(MORENA)
QUINTANA ROO

2023

1 NUEVA GOBERNADORA

Delfina Gómez
(MORENA) ESTADO
DE MÉXICO



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GENERO EN TABASCO

TABASCO ELECCIONES 2018 AYUNTAMIENTOS

BLOQUES DE OPORTUNIDAD PARITARIA



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

Segmento A (MEJOR EVALUADOS)	Segmento B (MENOS VENTAJOSOS)
1. Centro	1. Emiliano Zapata
2. Cárdenas	2. Cunduacán
3. Balancán	3. Nacajuca
4. Macuspana	4. Jonuta
5. Huimanguillo	5. Tacotalpa
6. Paraíso	6. Jalapa
7. Tenosique	7. Teapa
8. Jalpa de Méndez	8. Centla
9. Comalcalco	-----
Siete mujeres electas, seis de ellas, en los municipios menos ventajosos.	

TABASCO ELECCIONES 2021 AYUNTAMIENTOS

BLOQUES DE OPORTUNIDAD PARITARIA



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

Segmento A (MEJOR EVALUADOS)	Segmento B (MENOS VENTAJOSOS)
1. Centro	1. Emiliano Zapata
2. Cárdenas	2. Cunduacán
3. Balancán	3. Nacajuca
4. Macuspana	4. Jonuta
5. Huimanguillo	5. Tacotalpa
6. Paraiso	6. Jalapa
7. Tenosique	7. Teapa
8. Jalpa de Méndez	8. Centla
9. Comalcalco	-----
Ocho mujeres electas, cinco de ellas, en los municipios mejor evaluados.	

INTEGRACIÓN TOTAL DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS TABASCO PROCESO ELECTORAL 2020-2021



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

	Mujeres		Hombres		Total
Presidencias municipales	8	47.1%	9	52.9%	17
Sindicaturas	8	47.1%	9	52.9%	17
Regidurías MR	17	100.0%	-	0.0%	17
Regidurías RP	23	67.6	11	32.4	34
Total	56	65.9%	29	34.1%	85

INTEGRACIÓN CONGRESO DEL ESTADO

PROCESOS ELECTORALES 2017-2018 Y 2020-2021



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



CONCLUSIONES



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

- ➔ 1. Las reformas constitucionales y legales han ampliado el estatuto de ciudadanía de las mujeres.
- ➔ 2. Se ha construido un amplio marco regulatorio para protección de los derechos políticos de las mujeres.
- ➔ 3. Las instituciones electorales jurisdiccionales y administrativas disponen de las herramientas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos.
- ➔ 4. Los partidos tienen que cumplir con los principios aprobados y reformar sus documentos internos.
- ➔ 5. Es urgente que la militancia femenina y feminista conozca sus derechos y exija su cumplimiento.



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, PRERROGATIVAS Y TIEMPOS DE RADIO Y TV

INVERSIÓN EN EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



Los partidos políticos deben destinar anualmente el 3% de su financiamiento público ordinario para capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres.

Para 2024 los siete partidos políticos con registro en Tabasco se distribuyen 60 millones 688 mil 136 pesos por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias que deben destinar para:

- ➔ **Capacitación política para mujeres.**
- ➔ **Desarrollo de liderazgos femeninos de militantes, precandidatas, candidatas y mujeres electas.**
- ➔ **Creación o fortalecimiento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres.**

INVERSIÓN EN EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



PARTIDO POLÍTICO DE TABASCO	3% DESTINADO A LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
	\$ 36,412.88
	\$ 221,203.04
	\$ 301,749.57
	\$ 204,126.36
	\$ 36,412.88
	\$ 159,643.72
	\$ 861,095.63
Totales:	\$ 1,820,644.08

DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN



**Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco**
"Tu participación, es nuestro compromiso"



**Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación**
IEPC TABASCO



**RED NACIONAL
DE CANDIDATAS**
amcee
TABASCO

Acuerdo INE/CG591/2023 por medio de este acuerdo se incrementó de 40 a 50 por ciento los recursos y prerrogativas en radio y televisión que los partidos políticos deben destinar para las mujeres.

El objetivo es que las mujeres contiendan con igualdad de oportunidades en las campañas políticas y tengan acceso igualitario a las prerrogativas de los partidos en radio y televisión para la obtención del voto.

Distribución del financiamiento público para la obtención del voto



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



De conformidad con el artículo 9 apartado A, fracción VIII, inciso b) de la **Constitución Local**, en relación con el artículo 72, numeral 1, fracción II, inciso a), y numeral 2, fracción I de la **Ley Electoral**, **el financiamiento público para las actividades tendentes a la obtención del voto** durante el año en que se renueve la Gubernatura del Estado, Diputaciones locales, Presidencias municipales y Regidurías, de acuerdo con el inciso b) del artículo mencionado, **equivaldrá al cincuenta por ciento (50%) del financiamiento público** que le corresponda a cada partido por actividades ordinarias en ese mismo año.

En ese tenor, el financiamiento para la obtención del voto **será ministrado a los partidos políticos en una sola exhibición, dentro de los primeros quince días del mes de marzo del ejercicio 2024**; es decir, de manera previa al inicio del período de campaña; y conforme a las cantidades siguientes que se obtienen de aplicar el porcentaje en los términos señalados:



Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



RED NACIONAL
DE CANDIDATAS
amcee
TABASCO

Partido político	100% Financiamiento Público para actividades ordinarias	50% del Financiamiento Público para la obtención del voto 2024
Partido Acción Nacional	\$1'213,762.72	\$606,881.36
Partido Revolucionario Institucional	\$7'373,434.66	\$3'686,717.33
Partido de la Revolución Democrática	\$10'058,319.00	\$5'029,159.48
Partido Verde Ecologista de México	\$3'402,105.93	\$3'402,105.93
Partido del Trabajo	\$1'213,762.72	\$606,881.36
Partido Movimiento Ciudadano	\$5'321,457.36	\$2'660,728.68
Partido Morena	\$28'703,187.74	\$14'351,593.87
Totales	\$60'688,136.00	\$30'344,068.00



**Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco**
"Tu participación, es nuestro compromiso"



**Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación**
IEPC TABASCO



**RED NACIONAL
DE CANDIDATAS**
amcee
TABASCO

GRACIAS